En el Gobierno de La Rioia continuamos implantando sistemas de calidad para mejorar la calidad de nuestros servicios a los ciudadanos.

Esta Carta es el instrumento a través del cual gueremos informar a los riojanos de los servicios que les prestamos v. sobre todo, de los compromisos de calidad que asumimos al prestarlos.



Queremos seguir mejorando y para ello le brindamos nuestro libro de quejas y sugerencias en el cual puede manifestarnos los aspectos del servicio que considere que podemos mejorar. Su queja o sugerencia será un regalo que nos permita mejorar.

> Javier Frro Urrutia Consejero de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja



El Servicio de Relaciones Laborales y Economía Social es la unidad administrativa que en el eiercicio de sus funciones tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo económico y a la cohesión social en La Rioja en un marco socialmente responsable en materia de relaciones laborales v condiciones de trabajo, así como consolidar el pleno empleo y de calidad.

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CARTA:

> Conseiería de Industria. Innovación v Empleo Dirección General de Trabaio C/ Gran Vía 56, entreplanta 26071 Logroño La Rioia Tfnos: 941 291 777

dg.empleorrll@larioja.org

## DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO:

Servicio de Relaciones Laborales v Economía Social Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Dirección General de Trabajo C/ Gran Vía 56, entreplanta 26071 Logroño Tfno: 941 291 100 Fax: 941 291 554 relaciones.laborales@larioja.org economia.social@larioja.org

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00



## Libro de Quejas y Sugerencias

El Gobierno de La Rioja dispone de un sistema de quejas y sugerencias a través del cual los ciudadanos pueden manifestar su opinión sobre la calidad de los servicios.

Las quejas y sugerencias pueden presentarse

a/ En el Libro de Queias y Sugerencias disponible en todos los registros de entrada y salida de documentos y en las dependencias de atención al público.

b/ En las Oficinas de Atención al Ciudadano de Logroño, Torrecilla en Cameros, Cervera del Río Alhama, Haro v Nájera.

c/ A través de Internet en la página web del Gobierno de La Rioja: www.larioja.org









Decreto 40/2001, de 5 de octubre, por el que se regulan las cartas de compromisos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja BOR. nº 121, de 9 de octubre de 2001.



www.larioja.org





## 1. Solución extrajudicial de conflictos laborales:

- -Tramitación de las demandas de conciliación instadas en conflictos surgidos entre trabajadores y empresarios, dejando constancia de su resultado.
- -Dar cobertura al procedimiento de arbitraje en los conflictos surgidos en materia de elecciones a representantes de los trabajadores.

#### 2. Control y exigencia de responsabilidad en el orden social mediante la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones en materia laboral, de empleo y seguridad e higiene en el trabajo.

# 3. Autorizaciones en materia laboral para el ejercicio de un derecho o realización de una actividad:

- -Regulación de empleo.
- -Empresas de trabajo temporal.
- -Extensión de convenios colectivos.
- -Prórroga en supuestos de traslados colectivos.
- -Trabajos de menores de 16 años en espectáculos públicos.
- -Servicios de prevención ajenos.
- -Entidades de auditoria de los sistemas de prevención de riesgos laborales de las empresas.
- -Entidades formativas en prevención de riesgos laborales.
- -Planes de trabajo con riesgo de amianto.

## 4. Registro y depósito de actos y documentos en materia laboral:

- -Convenios colectivos de trabajo.
- -Acuerdos y pactos no estatutarios.
- -Empresas con riesgo de amianto.
- -Profesionales en materia de prevención.
- -Actas de elecciones a órganos de representación de los trabajadores y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- -Asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.
  -Actas de delegados de prevención y de constitución de
- comités de seguridad y salud.
- -Reglamentos de comités de Empresa.

## 5. Registro y depósito de actos y documentos en materia de economía social:

- -Sociedades cooperativas.
- -Sociedades laborales.
- -Centros especiales de empleo.
- -Empresas de inserción sociolaboral.
- Asociaciones, empresas y sindicatos.

# 6. Comunicaciones en materia laboral: Gestionar la información contenida en las comunicaciones en materia laboral y seguridad y salud laboral:

- -Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- -Huelgas y cierres patronales.
- -Aperturas de centros de trabajo y reanudación de la actividad.
- -Avisos previos de obras de construcción.
- -Desplazamiento transnacional de trabajadores.
- -Paralización de trabajos por riesgo grave e inminente.
- -Trabajos en horario nocturno.
- -Empresas que no necesitan auditoría de los sistemas de prevención.
- -Uso de agentes biológicos de los grupos II, III y IV.
- -Desplazamiento de trabajadores temporales por Empresas de Trabajo Temporal.

## 7.Acciones de información, difusión y sensibilización:

- -Atención personalizada de consultas.
- -Publicaciones sobre materias laborales.
- -Jornadas informativas.
- -Acciones para el impulso de la responsabilidad social.
- -Actualización de información y formularios en la página web.

### 8. Oficina auxiliar de registro

## Nuestros compromiso

- 1• Celebrar el 90 por ciento de los actos de conciliación por despido en el plazo de cinco días desde la presentación de la demanda de conciliación.
- 2º Resolver en el plazo máximo de 25 días desde la presentación de la solicitud, la inscripción de actos y documentos en el Registro de Cooperativas, de Sociedades Laborales y de Centros Especiales de Empleo, cuando no sea necesaria la subsanación de la documentación presentada.
- **3•** Entregar en un plazo inferior a 24 horas, el 90% de las notas simples y/o copia de los documentos obrantes en los diversos Registros, cuando sean solicitados de forma presencial.
- 4• Emitir el 90% de las certificaciones que se soliciten, en un plazo igual o menor a cinco días.
- 5• Mejorar la prestación de nuestros servicios a través de los SERVICIOS INTERACTIVOS, mediante la presentación telemática de las demandas para la celebración de los actos de conciliación así como la solicitud y expedición de certificaciones registrales mediante la firma electrónica.
- 6• Actualizar la información sobre convenios colectivos de trabajo en la página web en el plazo de 48 horas desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

# 4

## MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Consejo Riojano de Relaciones Laborales
- Foro Riojano para la Responsabilidad Social

## Indicadores del nivel de Calida

- 1 Número de días entre la fecha de presentación de la demanda por despido y la fecha de celebración del acto de conciliación.
- 2º Porcentaje de procedimientos de inscripción en los Registros resueltos en el plazo máximo de 25 días.
- **3•** Porcentaje de solicitudes atendidas en menos de 24 horas.
- 4• Porcentaje de certificaciones emitidas en el plazo.
- 5• Porcentaje de solicitudes y certificaciones telemáticas realizadas en relación con el total de las presentadas y emitidas. Y porcentaje de demandas presentadas de forma telemática en relación con el total de las presentadas.
- 6• Número de actualizaciones realizadas en el plazo de 48 horas respecto del total de las realizadas.



**Real Decreto Legislativo 1/1995** de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 28/03/1995).

Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8/08/1985)

Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E de 8/08/2000)

**Ley 31/1995** de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10/11/1995)

**Ley 4/1997** de 24 de marzo, de Sociedades Laborales (B.O.E. de 25/03/1997)

**Ley 4/2001** de 2 de julio de Cooperativas de La Rioja (B.O.R. de 10/07/2001)



El Servicio posibilita en envío telemático de un conjunto de materias a través de la página web del Gobierno de La Rioja: **www.larioja.org** 

#### Otros sistemas de comunicación telemática:

Comunicación de accidente de trabajo (sistema DELTA) Comunicación de enfermedades profesionales (sistema CEPROSS)